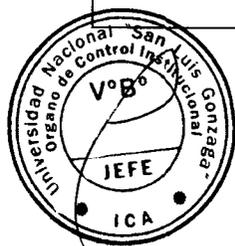


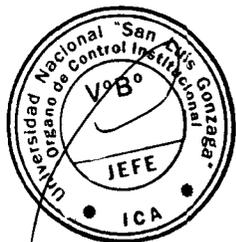
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero - febrero 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), redefina la forma societaria que deben adoptar los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre la base de las experiencias exitosas en dicho ámbito de otras Universidades Nacionales, a fin de que la Universidad no continúe subvencionando las continuidades de las operaciones de la mayoría de dichos centros debido a la condición deficitaria, y proponga al Concejo Universitario la adopción de los acuerdos que viabilicen a adopción del modelo societario elegido por el Consejo de Desarrollo Empresarial	Implementada
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	5	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), determine que Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios actuales, deben ser mantenidos en dicha condición para ser manejados empresarialmente con el propósito de que contribuyan de manera efectiva en la generación de Ingresos frescos a la Universidad, y cuáles deben ser incorporados como órganos dependientes de las facultades académicas por su contribución directa en la formación profesional de los estudiantes de las distintas facultades académicas tales como los laboratorios, complementación universitaria, escuela de post grado y hasta el propio Centro Pre Universitario, cuya finalidad se subordina al objetivo principal de la Universidad	En Proceso
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	6	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), ejerza sus funciones de órgano de dirección de los Centros de Producción, con mayor diligencia y responsabilidad en concordancia con las atribuciones que le confiere el artículo 353° del Estatuto de la Universidad, velando por su eficiente gestión y que solo se mantengan como Centros de Producción y Prestación de Servicios aquellos que autofinancien sus operaciones y contribuyan de manera efectiva en la generación de ingresos para la Universidad.	En Proceso
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	7	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), emita Directivas para su aplicación en los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, relacionados a: La formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto y Plan Operativo anual, Elaboración de Estados Financieros e Informes de Gestión Mensuales para uso de los órganos de dirección de la Universidad así como respecto a la elaboración de la Memoria Anual correspondiente.	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero - febrero - 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
006-2009-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	4	Que, a través del vicerrector Académico, indique al Decano de la Facultad de Ingeniería Química, que informe al Director de la Oficina General de Administración sobre la sustracción del Proyector Multimedia acaecido en octubre de 2006, para que se inicien las investigaciones, administrativas correspondientes, con el fin de determinar responsabilidades, recuperar y restituir el bien citado, a efectos de que se proteja el patrimonio del Estado y se utilice para los fines de formación académica en la Universidad.	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero - febrero - 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
001-2011-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones N° 01, 02 y 03 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	En Proceso



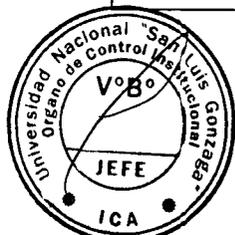
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero febrero - 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
004-2011-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones N° s 01, 02 y 03 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	En Proceso



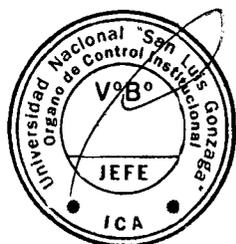
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero- febrero 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
001-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los servidores involucrados en las observaciones n° 01 y 02 del presente informe. (Conclusiones n° 3y 4).	En Proceso
001-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	2	Que se proceda con carácter de urgencia a la evaluación y resolución, de los treientos veintiocho (328) procesos administrativos disciplinarios identificados en catorce (14) informes de acción de control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, durante el periodo enero de 2001 a abril de 2006.	En Proceso
001-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	3	Que de manera extraordinaria, se disponga la conformación de una comisión, encargada de evaluar a través de un órgano competente el deslinde de las responsabilidades identificadas, durante el periodo enero de 2001 a diciembre 2011, al Rector, ViceRectores y docentes que ejercen labor de directores generales de los informes de control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control.	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero - febrero 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
002-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los servidores involucrados en las observaciones n° 01 y 02 del presente informe. (Conclusiones n° 2 y 3).	En Proceso



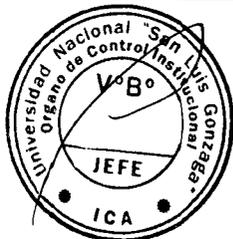
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero febrero -2019		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
003-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los funcionarios, docentes y servidores involucrados en las observaciones n.ºs 01, 02, 03 y, 04 del presente Informe. (Conclusiones n.ºs 5, 6, 7 y 8).	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero - febrero 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
001-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas, para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, comprendidos en las observaciones n° 01, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2018-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero febrero 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
002-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Que, el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de responsabilidad administrativo funcional, a los presuntos involucrados, en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Abastecimiento y Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones, respectivamente; quienes autorizaron y aprobaron los Comprobantes de Pago, Órdenes de Compra y Guía de Internamiento y Vales de Crédito, para abastecer de Combustibles gasolina 95, a las Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento; sin contar con vehículo oficial asignado, Presupuesto y Cuadro de Necesidades programados y aprobados por partida combustibles, durante el periodo 2011; inobservado las Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento, aprobado con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/INA vigente a la fecha; ocasionado un perjuicio económico al Estado, por la suma de Dos mil seiscientos noventa y uno y 67/100 nuevos soles (S/. 2,691.67).	En Proceso
002-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	2	Que, el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de responsabilidad administrativo funcional, a los presuntos involucrados, en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Abastecimiento y Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones, respectivamente; quienes autorizaron y aprobaron los Comprobantes de Pago, Órdenes de Compra y Guía de Internamiento y Vales de Crédito, para abastecer de Combustibles gasolina 95, a las Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento; sin contar con vehículo oficial asignado, Presupuesto y Cuadro de Necesidades programados y aprobados por partida combustibles, durante el periodo 13 y 16 de julio 2012; inobservado las Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento, aprobado con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/INA vigente a la fecha y la Directiva n.º 004-2012-UNICA/D-OGA Normas para el uso, control y mantenimiento de vehículos y abastecimiento de combustibles, en la UNICA, aprobado con Resolución Rectoral N° 816-COG-P-UNICA-2012, de 01 de agosto 2012; ocasionado un perjuicio económico al Estado.	En Proceso
002-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	3	Que, el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de responsabilidad administrativo funcional, a los presuntos involucrados, en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Abastecimiento y Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones, respectivamente; quienes autorizaron y aprobaron los Comprobantes de Pago, Órdenes de Compra y Guía de Internamiento y Vales de Crédito, para abastecer de Combustibles gasolina 95, a las Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento; sin contar con vehículo oficial asignado, Presupuesto y Cuadro de Necesidades programados y aprobados por partida combustibles, durante el periodo 04 de setiembre 2012; inobservado las Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento, aprobado con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/INA vigente a la fecha y la Directiva n.º 004-2012-UNICA/D-OGA Normas para el uso, control y mantenimiento de vehículos y abastecimiento de combustibles en la UNICA, aprobado con Resolución Rectoral N° 816-COG-P-UNICA-2012, de 01 de agosto 2012; ocasionado un perjuicio económico al Estad	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero - febrero 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
055-2014-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	1	Al Director General de Administración en coordinación con la Directora de Control Patrimonial y Comité de Saneamiento Contable tomen las previsiones para: a. Ejecutar el saneamiento técnico financiero, legal y contable de todas las obra e Inmuebles, pendientes de las propiedades por S/. 106'152,912.00 y S/. 120'034,266.00 de Edificios, Estructuras y Activos No Producidos de la UNICA, correspondiente al ejercicio 2012 y 2013. b. Para el desarrollo de lo anotado en el literal a) se deberá otorgar un plazo perentorio dentro de un cronograma, a las Comisiones a quienes se les ha encomendado la recepción y liquidación de las Obras (Proyectos) para el saneamiento técnico y financiero, sobre las cuales Rectorado a través del Director General de administración deberá hacer seguimiento permanente, que permita tener conocimiento pleno del avance del trabajo encomendado. c. Concluido el saneamiento técnico financiero, se llevará a cabo el saneamiento legal y contable, que permita dar el justo valor al activo e inscrito en los Registros Públicos y queda ser	En proceso
055-2014-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	2	Al Director General de Administración conjuntamente con la Oficina de Contabilidad, tomen las acciones de coordinación con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para que en el Módulo Contable implemente un procedimiento alternativo en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para registrar los fondos recibidos de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para registrar los ingresos recibidos del Tesoro Público en la Contabilidad Financiera y cumplir con el control de las operaciones contables y financieras.	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD"Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero - febrero 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
021-2017-3-0360	Reporte de deficiencias significativas	1	Al Rector: Disponer que la Oficina General de Infraestructura elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliando con la Oficina General de Administración evaluando si las Obras se encuentran concluidas agilizando los trámites para las liquidaciones respectivas, previa Resolución del Titular informando oportunamente a la Oficina General de Administración para que la Oficina de Contabilidad efectúe las reclasificaciones que correspondan a sus cuentas respectivas	En Proceso
021-2017-3-0360	Reporte de deficiencias significativas	2	Al Rector: Instruya al Jefe de la Oficina General de Administración que mediante la Oficina de Contabilidad Presupuestal efectúen el análisis de estos gastos y se identifiquen a la obra que corresponda para incorporarse al costo de las mismas a través de Notas de Contabilidad.	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero - febrero 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
036-2017-2-0360	Reporte de deficiencias significativas	1	Al Rector: Disponga que el Gerente de Oficina General Presupuesto y Planificación, y los funcionarios responsables de ejecutar los gastos para que se ejecuten los Proyectos inicialmente programados, efectúen los procesos de selección oportunamente, elaborando oportunamente los expedientes técnicos; y se efectúe el seguimiento oportuno y se informe los motivos de las demoras, efectuando las correcciones oportunas.	En Proceso
036-2017-2-0360	Reporte de deficiencias significativas	2	Al Rector: Disponer que la Oficina General de Infraestructura elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliando con la Oficina General de Administración evaluando si las Obras se encuentran concluidas agilizando los trámites para las liquidaciones respectivas, previa Resolución del Titular informando oportunamente a la Oficina General de Administración para que la Oficina de Contabilidad efectúe las reclasificaciones que correspondan a sus cuentas respectivas.	En Proceso
036-2017-2-0360	Reporte de deficiencias significativas	3	Al Rector: Disponga al Gerente de Administración y Finanzas que mediante la Sub Gerencia de Contabilidad efectúen el análisis de estos gastos y se identifiquen a la obra que corresponda para incorporarse al costo de las mismas.	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero - febrero		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	1	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se registre contablemente, incorpore patrimonialmente e instale la SUPRA COMPUTADORA, ya que con el pasar del tiempo está teniendo una obsolescencia tecnológica, bajo responsabilidad.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	2	Que, el Rectorado disponga las acciones para que se conforme una comisión y se efectúe el inventario y se concilie los saldos contables revelados.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	3	Que, el Rectorado disponga las acciones para que se culmine con el proceso de saneamiento contable de 13 terrenos.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	5	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se efectúe las liquidaciones de las obras culminadas que están en uso, a fin de no afectar la razonabilidad financiera de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	6	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se culmine la obra indistintamente de las acciones que efectúe legalmente contra el contratista.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	7	Que, Oficina General de Administración disponga que se efectuara el registro de los gastos en libros bancos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	8	Que, la Oficina General de Administración disponga las acciones a efectos de que se obtenga respuesta de la circularización de bancos.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	9	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se evalúe y se tome decisiones si se continúa con centros de producción que están arrojando pérdidas cada año.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	10	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que tenga un adecuado uso de los recursos financieros y se pueda maximizar el uso que se le pueda dar.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	11	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que difunda, optimice y que los alumnos se beneficien con las bondades que pueda ofrecer el software.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	12	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que difunda, optimice y que los alumnos de las facultades de Enfermería, Obstetricia y Medicina se beneficien con las bondades que pueda ofrecer el software.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	14	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se instalen los equipos dentales que están almacenados ya que con el pasar del tiempo está teniendo una obsolescencia tecnológica, bajo responsabilidad.	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		enero - febrero 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
16-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	1	Se efectuó una evaluación con respecto al incumplimiento de objetivos y metas institucionales a efectos que se mejore y se cumpla con el Plan Operativo Institucional, POI en cada período fiscal bajo responsabilidad.	En Proceso
16-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	2	Que, el Rectorado disponga que: Se efectuó la conciliación y se identifique la diferencia no conciliada entre el Saldo de Balance y el Efectivo y Equivalente de Efectivo, bajo responsabilidad de los funcionarios de la Oficina General de Planificación Universitaria.	En Proceso
16-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	3	Que, el Rectorado disponga que: Se efectuó la conciliación y se identifique la diferencia no conciliada, bajo responsabilidad de los funcionarios de la Oficina General de Planificación Universitaria y la Oficina de Contabilidad.	En Proceso

